Barranquilla, 10 de agosto de 2021

Cuenta de Cobro #004

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO

NIT. 802.000.713-2

DEBE A:

MERY ESTHER ZAPATEIRO DE TATIS

C.C. 22.453.977 DE BARANOA

LA SUMA DE: UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($1.332.873)

POR CONCEPTO DE: ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE INSPECCION DE BARANOA DEL 1° AL 31 DE AGOSTO DE 2021

CONTRATO: 003 DE 2021

FECHA DE INICIO: 01 DE MAYO DE 2021

FECHA FINAL: 31 DE JULIO DE 2022

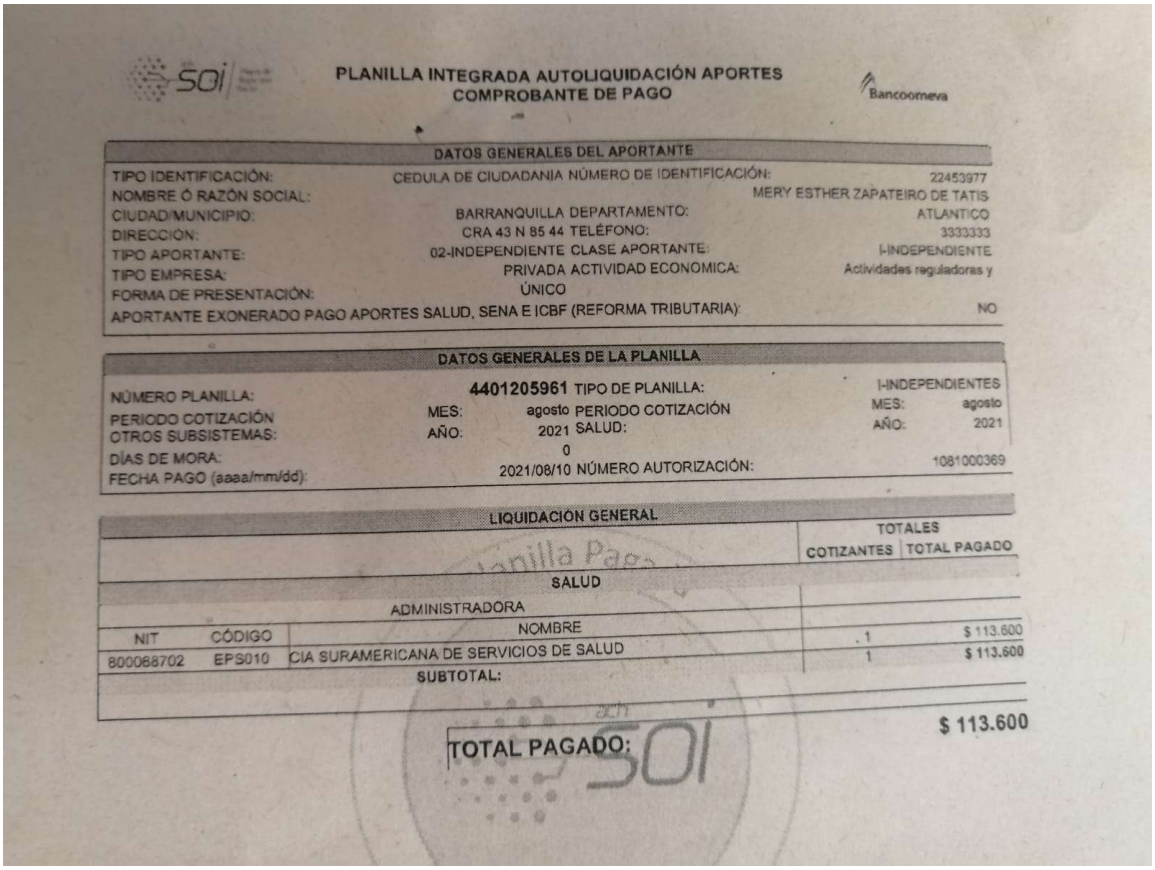
SUPERVISOR: NILED DEL ROSARIO HERNÁNDEZ CAMACHO

FAVOR CONSIGNAR ESTOS RECURSOS EN LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO BBVA #092286681.

Mery de tatis

MERY ESTHER ZAPATEIRO DE TATIS

C.C. 22.453.977 de Baranoa



SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	22453977
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MERY ESTHER ZAPATEIRO DE TATIS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CRA 43 N 85 44	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

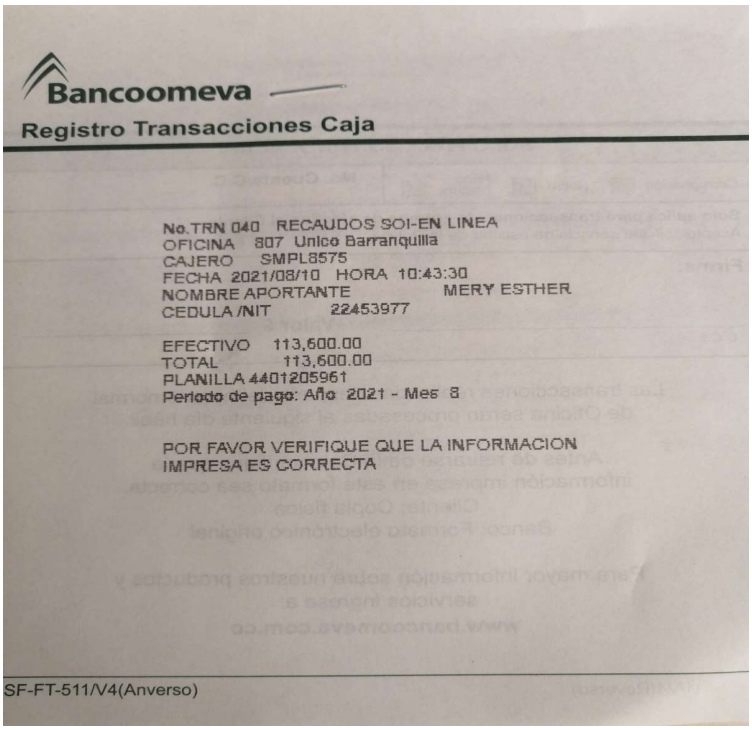
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4401205961	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2021	SALUD:	AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/08/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1081000369

LIQUIDACION GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 113.600
SUBTOTAL:			1	$ 113.600

TOTAL PAGADO: $ 113.600



Bancoomeva

Registro Transacciones Caja

No.TRN 040 RECAUDOS SOI-EN LINEA
OFICINA 807 Unico Barranquilla
CAJERO SMPL8575
FECHA 2021/08/10 HORA 10:43:30
NOMBRE APORTANTE MERY ESTHER
CEDULA /NIT 22453977

EFECTIVO 113,600.00
TOTAL 113,600.00
PLANILLA 4401205961
Periodo de pago: Año 2021 - Mes 8

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

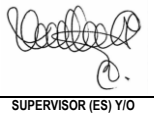
SF-FT-511/V4(Anverso)

El empleo es de todos Mintrabajo	**PROCESO GESTION DE CONTRATACION** **FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES**	**Código: GC-F-04** **Versión: 3.0** **Fecha: Junio 04 de 2019** **Página 1 de 1**

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 003 de 2021 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la sede del Ministerio del Trabajo - Inspección Municipal de Baranoa ubicado en la Calle 18 19-53 Piso 1 Local 1 en el municipio de Baranoa - en el Departamento del Atlántico a partir del 1° de mayo de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)		PERIODO: (5)
MERY ESTHER ZAPATEIRO DE TATIS	NILED DEL ROSARIO HERNÁNDEZ CAMACHO		1° AL 31 DE AGOSTO DE 2021
OBLIGACIÓN (6)	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)**	**PRODUCTO ENTREGADO (8)**	**OBSERVACIONES (9)**
5.1.Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.	100,0%	BIEN INMUEBLE EN ARRIENDO Calle 18 19-53 Piso 1 Local 1 en el municipio de Baranoa	
5.2.Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal.	100,0%	INMUEBLE EN BUEN ESTADO	
5.3.Colaborar con el Ministerio de Trabajo en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su cotización, la cual hace parte integral de la presente.	100,0%	N/A	
5.4.Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente.	100,0%	CUENTA DE COBRO PRESENTADA DENTRO DEL PLAZO	
5.5.Acatar las instrucciones que imparta el Ministerio de Trabajo durante el desarrollo del contrato.	100,0%	N/A	
5.6.Garantizar la calidad del inmueble y de los servicios contratados y responder por ellos, acorde con lo establecido en el artículo 5 numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	100,0%	N/A	
5.7.Atender las observaciones y requerimientos que formule el Ministerio de Trabajo por conducto del supervisor del contrato.	100,0%	N/A	
5.8.Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo inmediato de todos y cada uno de los inmuebles contratados, en forma directa o a solicitud de la entidad arrendataria, a fin de evitar perturbación o suspensión del servicio y en las actividades competencias del Ministerio. Si transcurridos tres (3) días calendario contado a partir de la fecha y hora de recibo de la solicitud de mantenimiento y/o reparación, sin que el arrendador haya dado solución a lo solicitado, la entidad podrá realizar tanto el mantenimiento como las reparaciones necesarias, las cuales serán descontadas del valor del canon de arrendamiento inmediatamente siguiente. El arrendador acepta de antemano el valor por el cual la entidad realizará el mantenimiento y/o corrección prevista en esta obligación; dicho valor en ningún casi podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto del	100,0%	N/A	
5.9.Ante el acontecimiento de esta circunstancia el arrendador deberá explicar por escrito las razones por las cuales no le fue posible atender en su debida oportunidad la solicitud realizada por la entidad, las mejoras útiles y suntuarias siempre requerirán autorización previa y por escrito del arrendador.	100,0%	N/A	
5.10.Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones internas del inmueble, sean de redes de agua potable, instalaciones eléctricas y de la estructura de la	100,0%	N/A	
5.11.Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de propiedad del arrendador.	100,0%	N/A	
5.12.Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos y/o servicios no cumplen con las especificaciones requeridas por el Ministerio de Trabajo los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la	100,0%	N/A	
5.13.Presentar mensualmente las facturas de los consumos para efectos de pago, acompañadas de las certificaciones de los pagos de salud, pensiones y parafiscales.	100,0%	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE AGOSTO 2021 DEBIDAMENTE PAGADA.	
5.14.Mantener el valor del canon de arrendamiento ofrecido en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.	100,0%	SE MANTIENE VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO PACTADO.	
5.15.Verificar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de puertas, protección con equipos contra incendio y demás normas de seguridad industrial que sean aplicables.	100,0%	INMUEBLE CUMPLE CON NORMAS DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ETC	
5.16.Permitir al Ministerio hacer adecuaciones internas de acuerdo con su necesidad sin que estas afecten el bien arrendado, ni se causen perjuicios algunos que comprometan la infraestructura.	100,0%	N/A	
5.17.Realizar los inventarios y la verificación del estado y cantidad del inmueble y los bienes tomados en arriendo por el Ministerio, dentro del quinto (5) día hábil anterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. El documento correspondiente, previa contratación y firma por parte del interventor hará parte integrante del acta de devolución del inmueble y bienes arrendados, el día de vencimiento del plazo	100,0%	N/A	
5.18.Disponer de un número celular, y una cuenta de correo electrónico, con el objeto de que se atienda los requerimientos del Ministerio en forma oportuna, así como informar el nombre de la persona debidamente autorizada para mantener contacto con la institución.	100,0%	SE CUENTA CON LOS DATOS DE CONTACTO DEL ARRENDADOR	
5.19.Proporcionar baños de servicio, con baterías independientes para mujeres y hombres.	100,0%	BAÑOS DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO.	
5.20.Realizar de manera oportuna el pago de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble.	100,0%	N/A	
5.21.Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios previos, los insumos para la valoración del contrato, de la propuesta presentada por el arrendador, documentos que forman parte integral del presente contrato de arrendamiento.	100,0%	N/A	



SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)



CONTRATISTA

El empleo es de todos Mintrabajo	**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN** **FORMATO INFORME PARA PAGO**	**Código: GC-I-02-F-01** **Versión: 1.0** **Fecha: Mayo 08 de 2019** **Página: 1 de 3**

Espacio para Radicado.



Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

N. DE CONTRATO Y FECHA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 003 DEL 30 DE ABRIL DE 2021

OBJETO: Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la sede del Ministerio del Trabajo - Inspección Municipal de Baranoa ubicado en la Calle 18 19-53 Piso 1 Local 1 en el municipio de Baranoa - en el Departamento del Atlántico a partir del 1° de mayo de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: MERY ESTHER ZAPATEIRO DE TATIS

DIRECCIÓN: Carrera 43 85-44	**TELÉFONO: 3004472888**
CÉDULA Y/O NIT: 22453977	**CORREO ELECTRÓNICO: macata75@hotmail.com**

NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTORES (ES): Niled del Rosario Hernandez Camacho

DEPENDENCIA: DT Atlántico	**No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: 80200**
FECHA DE INICIO: 1° mayo de 2021	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 31 julio 2022**

VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($20.263.673)

VALOR HONORARIOS MENSUAL: Para la vigencia actual 2021 es de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.332.873)** y para la vigencia 2022 es de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1.371.527).**

VALOR IVA (Cuando aplique):	VALOR FACTURAS (Cuando aplique):	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique):	ADICIÓN: (Cuando aplique):	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN:	CESIÓN:	TERMINACIÓN ANTICIPADA:	
	$1.332.873							

PERIODO DE PAGO: 1° al 31 de agosto de 2021	**NÚMERO DE PAGO: Cuarto**

ASPECTO ECONÓMICO

VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	**$ 1.332.873**

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR**	**PERIODO COTIZADO**	**N. DE PLANILLA**
	$113.600	**Agosto 2021**	**4401205961**

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) y/o INTERVENTOR (ES) (Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas	3

OBSERVACIONES
(Novedades adicionales)

Favor Mencionar los usos presupuestales y valores que se deben afectar en caso de tener más de dos usos y según las actividades realizadas.

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (____) NO CUMPLE (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del _____.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $ _____ conforme a la cláusula _____ del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $_____
4. El valor de la cesión es de $_____
5. El Ministerio debe liberar la suma de $_____

FIRMA RESPONSABLES:

Supervisor (es)/Interventor (es)